

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6693920

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

17 AGO 2016

PROPIAMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162267

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angelica Maria GERALDO RAMIREZ RUN: 24.981.833-K
2. Don Santiago AGUDELO GERALDO RUN: 25.038.322-3
3. Doña Katherin Melissa CALDERON SUAREZ RUN: 24.113.136-K
4. Don Geiner GERVACIO CALDERON RUN: 24.924.957-2
5. Doña Tatyana PANCHENKO RUN: 25.003.365-6
6. Don Alan Ricardo GARCIA CHAPOÑAN RUN: 24.934.078-2
7. Don Franklin SINISTERA REINOSO RUN: 24.992.837-2
8. Don Jean Ganel CHARLES RUN: 24.579.662-5
9. Don Julian Augusto MURILLO BETANCOURT RUN: 24.507.395-K
10. Doña Stherline MIMY RUN: 25.004.609-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOC/CC
[141] 01/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN